



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: 2945-3417/18 - Designación ARANDA Eugenio Fabián y Renuncia TEJO Fernando Luis

VISTO el expediente N° 2945-3417/18 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia de Fernando Luis TEJO al cargo de Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria V, a partir del 1° de marzo de 2018, y la designación en su reemplazo de Eugenio Fabián ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Luis TEJO presentó la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2018, al cargo de Director Ejecutivo del establecimiento referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 1143/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia se propicia designar en el mismo cargo, a partir del 14 de marzo de 2018, en el régimen laboral de disposición permanente, a Eugenio Fabián ARANDA, de acuerdo con el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2018, la renuncia presentada por Fernando Luis TEJO (D.N.I. 13.250.110 - Clase 1959) al cargo de Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria V, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, quien había sido designado por Decreto N° 1143/16, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 14 de marzo de 2018, a Eugenio Fabián ARANDA (D.N.I. 16.972.907 - Clase 1964), exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, en el cargo de Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria V, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, en el régimen laboral de disposición permanente, de acuerdo con el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

